

## ACTA

### UNDÉCIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2023, siendo las 9:32 horas, se lleva a efecto la Undécima Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Microsoft Teams, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("**NCG 435**"), en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1.141**") y en el Oficio Circular N°1.149 ("**OC 1.149**"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la sesión, la Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la "**Presidente**") y como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asimismo, asiste, especialmente invitado al efecto, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer.

#### **I. ASISTENCIA.**

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**") están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que, tanto el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta como el proceso de la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fueron comunicados a los accionistas a través de los avisos de convocatoria a la Junta, publicados en el Diario Financiero online con fecha 16,17 y 18 de agosto de 2023, como también, por carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 1.262.555 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme enseguida se detalla:

1. **Fisco de Chile** (el “Fisco”), representado por don David Duarte Arancibia, apoderado del Ministro de Hacienda, y don Marco Opazo Godoy, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 1.262.490 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción (“CORFO”)** representada por doña Daniela Severin Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 1.262.555 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

## **II. FORMALIDADES PREVIAS.**

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2023.
2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 16,17 y 18 de agosto de 2023 en el Diario Financiero online, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, junto con la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.
3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 16 de agosto de 2023.
4. Que no se encuentran presentes representantes de la CMF.
5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada

uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

### **III. APROBACIÓN DE PODERES.**

Informa la Presidente que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Se deja constancia que ninguno de los accionistas solicitó la calificación de poderes.

Se procede – por la Secretaria - a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes ha objetado algún poder en los términos previstos en el artículo 115, N°3, del mismo Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Considerando que los poderes presentados se encuentran ajustados a derecho, la unanimidad de los accionistas declara no tener reparos a los mismos y éstos se dan por aprobados.

### **IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.1494 de la CMF, la señora Presidente propone a los accionistas realizar la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta por aclamación o bien por votación a mano alzada.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerdan proceder a votar por votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

## **V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

A continuación, la señora Presidente señala que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2022, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

## **VI. FIRMA DEL ACTA.**

La señora Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos de la Sociedad, las actas de las Juntas de Accionistas debían ser firmadas por la Presidente o quien la reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprueban por votación a mano alzada y unanimidad la propuesta de la Presidente.

## **VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

## **VIII. OBJETO DE LA JUNTA.**

La Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de Junta Extraordinaria:

1. Aprobar la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad, conforme al inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082;
2. Pronunciarse sobre la utilización de parte de los recursos aportados en capital en Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, para efectos

de adquirir el bien inmueble denominado Lo Errázuriz, en el marco del desarrollo de Proyectos de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en Colaboración con Metro S.A.

3. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o se relacionen con la ejecución de las decisiones que adopte la Junta sobre las materias antes señaladas.

## **IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.**

### **9.1. Aprobación de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082.**

La señora Presidente informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082, corresponde someter a consideración de la Junta la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad.

Agrega que dicha actualización, denominada "Plan de Negocios Quinquenal 2023-2027" ("**Plan de Negocios Quinquenal**"), tal como indica el inciso primero de dicha disposición legal, a través de Carta N° 20/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, fue puesta en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas ("**MOP**"), con el objeto de que, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, dicha cartera de Estado pudiese emitir un informe técnico, pronunciándose sobre su contenido. Dicha carta fue debidamente recepcionada en la oficina de partes virtual de dicha repartición pública, en esa misma fecha.

Luego, a través de Oficio N°285, de 15 de junio de 2023, el MOP envió el Informe Técnico sobre Plan de Negocios Quinquenal (el "**Informe**").

Enseguida, a través de Cartas N°s 65, 66 y 67/2023, todas de fecha 28 de julio de 2023, la Sociedad puso en conocimiento de sus accionistas, las incorporaciones introducidas al Plan de Negocios Quinquenal, las cuales recogen las observaciones planteadas por el MOP en el Informe, el cual fue acompañando en la misma instancia.

A continuación, la Presidente indica que, considerando las observaciones realizadas por el MOP a través del Informe, recogiendo, asimismo, los cambios que ha experimentado la cartera de proyectos de la Sociedad desde la recepción de dicho Informe hasta la fecha, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el inciso primero y segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082 sobre el proceso de elaboración y actualización del Plan de Negocios Quinquenal, procede que esta Junta se pronuncie sobre dicha actualización.

Se propone omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal, que ha sido puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de

someterlo a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

De esta forma, la Junta aprueba, por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal , y, en seguida, luego de una breve deliberación, la Junta aprueba por unanimidad y votación a mano alzada, la actualización del Plan de Negocios Quinquenal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 25 de la Ley N°21.082.

Se deja constancia que la representante del accionista CORFO solicita a la Sociedad que le envíe información relativa al plan estratégico de la Sociedad, y los mandatos sectoriales que ésta ha recibido para la definición de sus líneas de acción. Asimismo, recomienda a la Sociedad que realice un estudio de mercado relacionado con eventuales proyectos de desalinización para la industria agrícola. Por último, la representante del accionista Corfo solicita a la Sociedad si es posible que les envíe información relacionada al cálculo del 28% de crecimiento anual promedio en la demanda por tráfico entre Asia y Oceanía, del proyecto Humboldt, como también, un detalle de los gastos incurridos durante el proceso de licitación del proyecto Santiago Downtown, incluida su adjudicación.

En relación con las solicitudes y recomendaciones efectuadas por CORFO, la Presidente señala que la Sociedad ha puesto oportunamente a disposición de todo los accionistas el Plan de Negocios Quinquenal, así como todos los otros documentos y antecedentes que sirven de fundamento a las materias sometidas a la decisión de esta Junta, dando cabal cumplimiento a las obligaciones legales de información que la Sociedad debe cumplir frente sus accionistas de conformidad a la Ley, los estatutos y la naturaleza de la Junta. Asimismo, la Presidente hace presente que las solicitudes efectuadas por la representante del accionista CORFO no forman parte de aquellas materias que han sido sometidas a consideración de la Junta, las que fueron debidamente informadas a todos los accionistas en las respectivas citaciones a la misma. No obstante lo anterior, la Presidenta señala que la compañía y su administración evaluará y analizará lo planteado por la representante de CORFO, a fin de determinar su procedencia y oportunidad atendida la naturaleza y objeto de esta Junta, lo que se informará a dicho accionista a la brevedad. La representante de CORFO agradece a la Presidenta y señala que las peticiones se relacionan con el Plan de Negocios Quinquenal, punto número 1 de la citación.

## **9.2. Pronunciarse sobre la utilización de parte de los recursos aportados en capital en Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, para efectos de adquirir el bien inmueble denominado Lo Errázuriz, en el marco del desarrollo de Proyectos de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en Colaboración con Metro S.A.**

La señora Presidente señala que con fecha 25 de mayo de 2021, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de Fondo de Infraestructura S.A., oportunidad en la cual la Junta acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$8.455.963.457.-, mediante la emisión de 28.328 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, lo que sería destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos descritos en el acta que se levantó en la referida Junta. Este hecho esencial fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero, por la Sociedad, con fecha 26 de mayo de 2021.

En la referida Junta, el accionista Fisco de Chile suscribió la totalidad de las acciones de pago que se emitieron, en virtud del aumento de capital en ella acordado, las cuales, a esta fecha, se encuentran íntegramente pagadas. Dicho pago se efectuó mediante el aporte de recursos o activos financieros, en los términos acordados.

Del monto total del aumento de capital antes señalado, la Junta en dicha oportunidad, específicamente, acordó que \$6.930.010.157 de estos recursos fuesen destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario (el "**Proyecto Bulnes**"). Dichos gastos se destinarían principalmente a la compra de los terrenos de propiedad del Servicio de Urbanización Metropolitano, del Instituto de Normalización Previsional y del Cuerpo de Bomberos de Santiago, más los gastos asociados a la licitación y ejecución del Proyecto.

Tras la ejecución de ciertas partidas, relativas a gastos, del Proyecto Bulnes, a la fecha, el remanente del aporte de recursos o activos financieros entregados para financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Bulnes asciende a la cantidad de \$5.900.000.000.

La señora Presidente, señala que la cantidad antes indicada, es por el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta el pasado 1° de septiembre de 2022, en orden a que, los recursos o activos financieros aportados y efectivamente utilizados en la adquisición del terminal de buses denominado "Santa Marta" - operación que se ejecuta en el marco de la materialización del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) - debían ser reintegrados y destinados por la Sociedad al financiamiento de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Bulnes.

De esta forma, el remanente de activos financieros ligados al Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, antes aludido, incorpora la cantidad utilizada por la Sociedad para la adquisición del Terminal denominado "Santa Marta", comprendida en el desembolso efectuado por el Banco Security con fecha 17 de enero 2023, en cumplimiento con los contratos ligados a la operación de créditos de dinero, suscritos entre la Sociedad y dicha institución del sistema financiero nacional, todo lo anterior, en conformidad a la autorización otorgada, en ese sentido, por el Ministerio de Hacienda, a través de Decreto Exento N° 333, de fecha 25 de octubre de 2022, el que se encontraba totalmente tramitado el 9 de noviembre de ese mismo año.

### **Proyectos de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en Colaboración con Metro S.A.**

A continuación, la Presidenta expone en relación con el numeral 4.c.1. del Plan de Negocios Quinquenal, aprobado en la presente Junta, relativo a Proyectos Infraestructura de Ciudad, e indica que, en su apartado de "Proyecto en Evaluación", se encuentran la línea de Proyectos de Mejoramiento y Regeneración Urbana, que se realizarán en colaboración con Metro S.A.

Esta línea de proyectos nace del estudio de experiencias comparadas que en múltiples empresas públicas de trenes subterráneos, que operan en grandes capitales del mundo, se desarrollan proyectos de infraestructura sobre las estaciones de trenes, complementando, de esta forma, la infraestructura de transporte existente con la de equipamiento, servicios y vivienda, entre otros.

Sin embargo, Metro S.A., por una parte, dado el alcance limitado de su objeto, sólo podría comprar o expropiar aquellas porciones de terrenos en las cuales estarán emplazadas los piques y túneles de sus estaciones, y por otra, le empecen restricciones para desarrollar proyectos de infraestructura en la superficie residual de los terrenos adquiridos, que no sean parte de su objeto social.

Es así como emerge una oportunidad de complementar los objetos y roles de ambas empresas del Estado, para el desarrollo de infraestructura de interés público, de usos mixtos, sobre y en torno a las estaciones de la red de Metro S.A., en las cuales sea viable.

Como consecuencia de lo antes expresado, es que, con fecha 11 de noviembre de 2022, la Sociedad y Metro S.A. suscribieron un Convenio de Colaboración General (el "**Convenio**"), cuyo propósito es la contribución y el trabajo conjunto para el desarrollo de proyectos, que favorezcan procesos de mejoramiento o regeneración urbana. En este sentido, ambas empresas del Estado se comprometen a efectuar el análisis conjunto de estas iniciativas, que aporten a la equidad territorial, movilización urbana y potencien una ciudad integrada, mediante equipamiento de alto estándar, servicios, la construcción de oficinas y viviendas de integración social para arriendo, entre otras.

En las reuniones de trabajo sostenidas con Metro S.A., desde la suscripción del convenio hasta la fecha, se han definido dos líneas de proyectos a explorar:

a. **Desarrollos sobre Estaciones en Terrenos de Propiedad de Metro.**

Como resultado del proceso de desarrollo y ejecución de las líneas de Metro S.A., muchas veces quedan terrenos remanentes en propiedad de ésta, sobre los cuales la empresa no ha desarrollado proyectos de infraestructura de uso mixto, principalmente, por restricciones vinculadas a su objeto social.

De esta forma, se han identificado varios terrenos en torno a las estaciones del Metro de Santiago, en los cuales se podrían realizar proyectos.

b. **Nuevas Líneas o Extensiones del Metro de Santiago.**

Con ocasión de la ejecución de sus proyectos, Metro S.A. se encuentra habilitado para adquirir, vía expropiación o compra directa, sólo la superficie que será utilizada en los túneles por donde se transportan los pasajeros y/o los piques de las estaciones.

De esta forma, si ambas empresas llevaran adelante proyectos en colaboración, la Sociedad podría adquirir los terrenos en torno a la futura estación, para luego arrendárselos a Metro S.A. durante el periodo de construcción de la obra. Una vez concluida la construcción de la estación, la Sociedad podría realizar proyectos de infraestructura de ciudad, en la porción del terreno que no comprenda los túneles y piques de la estación, en sintonía con su objeto social, logrando una sinergia entre ambas empresas públicas para la generación de un mayor valor.

En consecuencia, a partir de la evaluación de estas líneas de proyectos, se busca que, a través de la complementación y trabajo conjunto de ambas sociedades anónimas del Estado, se viabilicen proyectos de edificación de usos mixtos en lugares estratégicos de Santiago, dotándolos de infraestructura urbana de alto estándar, densificando en torno a ejes de transporte y permitiendo un crecimiento urbano sustentable.

**Proyecto Lo Errázuriz.**

En el contexto de iniciativas relacionadas a Nuevas Líneas o Extensiones del Metro de Santiago, ante descritas, la Sociedad y Metro S.A. identificaron una oportunidad de desarrollo de un proyecto en colaboración, a propósito de la Extensión de la Línea 6, en la futura estación de Lo Errázuriz, la cual se emplazará 3 kilómetros al poniente de la estación Cerrillos, en la esquina de Av. Salvador Allende con Av. Lo Errázuriz, comuna de Cerrillos, integrándose con el tren a Melipilla ("**Proyecto Lo Errázuriz**").

En cuanto al modelo de gestión del Proyecto Lo Errázuriz, acordado con Metro S.A., éste contempla la materialización, por parte de ambas empresas del Estado, de las operaciones que a continuación se enuncian:

- La Sociedad adquiere el terreno ubicado en Avenida Lo Errázuriz N° 1625, el Rol de Avalúo Fiscal N° 603-14, de la comuna de Cerrillos (el **"Inmueble Lo Errázuriz"**) el que cuenta con una superficie total de 6.892 m<sup>2</sup>, existiendo un preacuerdo de venta con su actual propietario, por un precio de UF 50.000.
- Una vez materializada la compraventa e inscrito el Inmueble Lo Errázuriz a nombre de la Sociedad, Metro S.A. le arrendará a esta última la totalidad del terreno, en el cual instalará la faena durante la construcción de la extensión y la futura estación de metro Lo Errázuriz, por el tiempo que sea necesario para la construcción.
- Tras la conclusión de la obra, Metro S.A. comprará la porción del terreno en donde se emplazará la estación Lo Errázuriz y su plaza de acceso.
- Así, la Sociedad mantiene, en su propiedad, el retazo restante del terreno, para desarrollar un proyecto de edificación de usos mixtos, el cual se prevé incorpore viviendas en arriendo protegido, comercio, equipamiento, entre otros.

Con el propósito de dar viabilidad al proyecto descrito anteriormente, resulta esencial para la Sociedad comprar el Inmueble Lo Errázuriz. En este sentido, en sesión de fecha 3 de mayo pasado, el Directorio aprobó la compra por parte de la Sociedad del Inmueble Lo Errázuriz, por un monto total de hasta UF 50.000, sujeto a que se obtengan los recursos necesarios, requeridos para tal efecto, por medio de la aprobación, por parte de la Junta de Accionistas de la Sociedad, de la utilización de parte de los fondos, aún disponibles, del aporte de capital acordado en Junta Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2021 pasado, destinado al Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, según ya se detalló, para que sean asignados para la materialización del Proyecto Lo Errázuriz.

Tal como ya se indicó, en dicha oportunidad, la Junta acordó que \$6.930.010.157.- del total del aumento de capital aprobado en la referida junta, fuesen destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, especificando que estos gastos comprenden la compra de los terrenos de propiedad del Servicio de Urbanización Metropolitana ("**SERVIU**"), del Instituto de Normalización Previsional ("**IPS**") y del Cuerpo de Bomberos de Santiago, más los gastos asociados a la licitación y ejecución del Proyecto.

Sin embargo, la Sociedad no utilizará la totalidad de los recursos aportados en capital por la Junta, para la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, puesto que, se

ha previsto recurrir a metodologías alternativas para la adquisición de estos terrenos, buscando la reducción de la necesidad de activos financieros.

De esta forma, la señora Presidente propone a la Junta autorizar que los recursos o activos financieros que restan del aumento de capital acordado por la Junta con fecha 25 de mayo de 2021, destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, puedan ser utilizados por la Sociedad para la adquisición del Inmueble Lo Errázuriz, en el marco del desarrollo de proyectos de mejoramiento y regeneración urbana, en colaboración con Metro S.A., en los términos descritos en los anteriores párrafos.

Enseguida, la señora Presidente informa que, la etapa en la cual se encuentra el Proyecto Lo Errázuriz, esto es, adquisición del Inmueble Lo Errázuriz, que luego será arrendado y vendido a Metro, en la proporción ya definida, no requiere de la evaluación técnica-económica efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme establece el artículo 26 de la Ley N° 21.082 en concordancia con el artículo 24° Ley N° 18.892, ya que corresponde un gasto o inversión de carácter físico de bienes inmuebles. La operación descrita anteriormente, conforme a los lineamientos generales de las Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública (“NIP”) vigentes en el Sistema Nacional de Inversiones, no requiere de dicho análisis.

Asimismo, la Presidente indica que no es necesario dar curso al procedimiento del Artículo 23° de la Ley N°21.082, debido a que, para la ejecución del Proyecto Lo Errázuriz, en sus distintas fases, no se requiere de nuevos aportes de capital (aporte fiscal) por parte de sus accionistas a Sociedad, toda vez que se redestinarán parte de los recursos, ya aportados en capital destinados al Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, para la consecución del Proyecto Lo Errázuriz.

De esta forma, a continuación, la señora Presidente somete a votación de los accionistas, la autorización señalada precedentemente. Los accionistas, después de un debate y análisis acuerdan unánimemente mediante votación a mano alzada, sobre la base de la información suministrada e informada en esta Junta y la provista con anterioridad, autorizar que los recursos o activos financieros que restan del aumento de capital acordado por la Junta con fecha 25 de mayo de 2021 destinados al financiamiento de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, puedan ser utilizados por la Sociedad, en la cantidad que corresponda, en la adquisición del Inmueble Lo Errázuriz, en los términos descritos en la presente Junta.

Se deja constancia que la representante del accionista CORFO solicita a la Sociedad información sobre si ésta ha analizado la participación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (“EFE”) en el desarrollo de infraestructura habitacional en torno a la estación Lo Errázuriz, considerando que se trata de una estación intermodal.

Al respecto, la Presidente reitera que la Sociedad ha puesto oportunamente a disposición de los accionistas, todos los documentos y antecedentes que sirven de fundamento a las materias sometidas a la decisión de esta Junta, dando cabal cumplimiento a las obligaciones legales de información que la Sociedad debe cumplir frente sus accionistas de conformidad a la Ley, los estatutos y la naturaleza de la Junta. Asimismo, la Presidente hace presente que las solicitudes efectuadas por la representante del accionista CORFO no forman parte de aquellas materias que han sido sometidas a consideración de la Junta, las que fueron debidamente informadas a todos los accionistas en las respectivas citaciones a la misma. No obstante lo anterior, la Presidenta señala que la compañía y su administración evaluará y analizará lo planteado por la representante de CORFO, a fin de determinar su procedencia y oportunidad atendida la naturaleza y objeto de esta Junta, lo que se informará a dicho accionista a la brevedad. La representante de CORFO agradece a la Presidente.

#### **X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA.**

La señora Presidente propone a los accionistas facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta. La Junta, por votación a mano alzada, aprueba las propuestas señaladas precedentemente por la señora Presidente.

Por otro lado, a proposición de la señora Presidente, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda facultar a los abogados doña María Elena Humeres Reyes, don Pablo Fruhling Knapp, don Nicolás Espina Donoso, don Fernando Lecaros Prado y a doña Valentina Paz Cid Vásquez, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, proceda, de ser necesario, a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para sanear cualquier vicio de nulidad, aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones, rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, acuerdan que en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

Asimismo, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones,

subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

**XI. CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidente da por levantada la sesión a las 10:11 horas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.

*David Duarte*

David Duarte Arancibia  
Pp. Fisco de Chile

Daniela Severin (Sep 11, 2023 13:46 ADT)  
Daniela Severín Herrera  
Pp. Corporación de Fomento de la  
Producción (CORFO)

Marco Opazo (Sep 11, 2023 17:43 ADT)

Marco Opazo Godoy  
Pp. Fisco de Chile

Luz Granier (Sep 11, 2023 17:47 ADT)  
Luz Granier Bulnes  
Presidente del Directorio

María Elena Humeres Reyes  
Secretaria

## HOJA DE ASISTENCIA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

29 de agosto de 2023

### FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	David Orlando Duarte Arancibia		1.262.490
	Marco Opazo Godoy	 Marco Opazo (Sep 11, 2023 17:43 ADT)	
2. Corporación de Fomento de la Producción	Daniela Severin Herrera	 Daniela Severin (Sep 11, 2023 13:46 ADT)	65
<b>TOTAL ACCIONES</b>			<b>1.262.555</b>

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Microsoft Teams, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico [lgranier@teamfex.cl](mailto:lgranier@teamfex.cl), quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Marco Opazo Godoy, Cédula de Identidad N° 10.666.305-K, correo electrónico [marco.opazo@mop.gov.cl](mailto:marco.opazo@mop.gov.cl), Jefe Jurídico del Gabinete del Ministra de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de

representación debidamente firmado por la señora Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor David Orlando Duarte Arancibia, Cédula de Identidad N° 10.334.440-3, correo electrónico [dduarte@dipres.gob.cl](mailto:dduarte@dipres.gob.cl), Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señora Daniela Severin Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico [dseverin@sepchile.cl](mailto:dseverin@sepchile.cl), Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Microsoft Teams, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.